

## Memorandum

Señor:

La presente es para darle las más expresivas gracias por el alto y totalmente inmerecido honor que me hacen otorgándome una placa de reconocimiento, y al mismo tiempo para exponer con toda sinceridad los motivos que me hacen imposible la aceptación de tan honrosa designación. El 6 de diciembre de 1967 nuestra Alma Mater fue profanada por la actitud irresponsable de unos elementos antiuniversitarios y antinacionales, y su honor nunca fue reivindicado en los muchos años transcurridos: luego estamos todos deshonrados y descalificados para recibir títulos de honor. Los profesores que hemos dedicado toda nuestra vida a la Universidad, vivimos **para** la Universidad y no **de** la Universidad: su honor es nuestro honor y sus pesares son nuestros pesares. Además de la afrenta moral, esta impunidad crea un estado de amenaza perpetua para la seguridad de los profesores y estudiantes que acudan al paraninfo. He aquí los documentos pertinentes:

**Universidad de Los Andes-Mérida-Venezuela.** El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes: **Considerando:** que es su deber insoslayable defender los principios que forman la estructura legal establecida en la Ley de las Universidades; **Considerando:** que durante el acto académico de la graduación de los Ingenieros Forestales, hubo manifiesta **violación de la autonomía Universitaria** por parte de grupos estudiantiles; **Considerando:** que tales hechos constituyen grave ofensa para la dignidad de la Institución y serio irrespeto para sus Autoridades, Decanos y Cuerpo Académico; **Considerando:** que esta violación, además de sus características bochornosas constituye un grave atentado contra la misma esencia democrática de la Universidad Venezolana; **Considerando:** que los protagonistas de dichos actos no tuvieron la mínima consideración con los familiares de los graduandos quienes vinieron a presenciar el acto culminante que llena de más como es la de ver a sus hijos, esposos y hermanos: **Acuerda:** 1°. Establecer

pena hasta de 5 años de expulsión para los autores de tan insólitos hechos; 2°. Constituir una comisión con las Autoridades y Decanos presentes en el mencionado acto de graduación para que realicen las averiguaciones del caso a fin de que el Máximo Organismo establezca las responsabilidades a que haya lugar; 3°. Solicitar de la Asociación de los Profesores su colaboración con la Comisión designada para los fines anteriormente señalados. Mérida 7 de diciembre de 1967. **El Consejo Universitario.** Los Bachilleres Caracciolo Betancourt y Rubén Rojas salvaron su voto, en todo el texto del acuerdo. El Bachiller Pablo González Quintero dejó constancia de su voto negativo en relación al acuerdo primero.

Afortunadamente, tengo toda razón de creer que estos votos salvados no reflejan la verdadera opinión del estudiantado merideño, porque por lo menos uno de los Bachilleres que los firmaron **No era Estudiante**. Porque no estudiaba. Y puedo afirmar esto a base del testimonio personal, porque durante 2 años anteriores a la fecha del referido acontecimiento estaba inscrito en el grupo en que yo dictaba entonces un curso, y no asistió a ninguna clase y no presentó ni un solo examen: su participación en la vida universitaria se limitó a las asambleas. Conservo como prueba las planillas de los exámenes relativos a aquella época, y contra su nombre figura invariablemente la nota: “ausente”. La palabra “estudiante” es participio - y participio **activo** - del verbo **Estudiar**, y no del verbo **Inscribirse**, y debe reservarse a los que participan activamente en el estudio. Y como dicho Bachiller tampoco era profesor, o empleado, no pertenecía a la Familia Universitaria, y no se explica, por cuál puerta entró en el Consejo Universitario. Nuestra gran Familia se compone de los Profesores, Estudiantes y Empleados que todos tenemos en común el rasgo de **Trabajar** cada cual en su respectivo dominio: todos pertenecemos a la clase social de los **Trabajadores**. Los llamados “dirigentes” quienes se inscriben a fin de no estudiar y no dejar estudiar a los que quieren, no pertenecen a la clase social de los trabajadores, sino a la de los **parásitos**. Conste que todos los pasados disturbios en que varios estudiantes perdieron la vida, fueron provocados por los individuos extraños a la Familia Universitaria y que ellos tienen sobre su consciencia la muerte de las víctimas.

Con la misma fecha 7 de diciembre la Asociación de los Profesores emitió un comunicado del cual nos permitimos citar los siguientes extractos:

- Mérida 7 de diciembre de 1967... Nunca antes se había producido como anoche un atentado al decoro y prestigio universitario cuando un grupo de alumnos en actitud irresponsable ofendió elementales normas de decencia y cultura al lanzar en el Aula Magna objetos **de los cuales disponemos evidencia** y que alcanzaron a distinguidos

miembros del Profesorado... La Junta Directiva acuerda solicitar del Profesorado de la Universidad de Los Andes **abstenerse de acudir a todo acto académico hasta tanto** se apliquen las sanciones a los culpables de los sucesos de anoche en el Aula Magna.

Y con una fecha posterior:

La Junta Directiva expresó su repudio a insólitos hechos habidos en el Aula Magna, lesivos a la dignidad de la Casa de Estudios, y que por su misma índole merecieron sanciones y medidas **que aún no hemos reconsiderado...**

Las últimas palabras subrayadas significan que la prohibición a los profesores de acudir a todo acto académico sigue vigente, y el suscrito se propone, como miembro de la Asociación que es, observarla fielmente por el resto de su vida, como la ha observado hasta ahora, pues ni tiene ningún deseo que lo alcancen los objetos lanzados en el Aula Magna, ni puede manchar las manos en el oprobio de nuestra Alma Mater, contemporizando con sus agresores. La versión que fue difundida oralmente de que la sentencia no pudo ser pronunciada por insuficiencia de pruebas, es inexacta, pues **existen declaraciones escritas de los testigos**. El largo tiempo transcurrido desde el referido acontecimiento tampoco altera la situación, porque **un precedente tiene fuerza de ley**, y si lo olvidamos **nosotros**, los universitarios honrados, no lo olvidan **ellos**, los enemigos de la Universidad, y la interpretan en el sentido de que **esto se permite**. Y si durante el próximo acto académico cualquier enemigo de la Universidad y de Venezuela, pertenezca o no a la Familia Universitaria, agrede en la misma forma al Claustro y a la concurrencia, tendrá que ser absuelto, pues dirá en su defensa que los autores de un acto completamente idéntico no fueron castigados, a pesar de existir declaraciones escritas de los testigos.

Luego, si en forma que sea, los delincuentes han burlado definitivamente a la Justicia, me veré incapacitado de recibir distinciones algunas por el resto de mi vida y en mi testamento rehusaré homenaje póstumo cualquiera, como ya he renunciado a la Orden Francisco de Miranda que la Nación Venezolana concede a los inmigrantes al cabo de 40 años de permanencia en el país; a la medalla Fray Juan Ramos de Lora que me ofreció la Universidad de Los Andes; al grado de Doctor Honoris Causa que me propuso el Consejo de la Facultad de Ingeniería; a los Diplomas de Honor que me adjudicaron la Facultad Forestal y la Escuela de Ingeniería Eléctrica; al puesto de Padrino de Promoción de los Ingenieros Eléctricos del año 1973; y a muchos otros.

Por todos estos motivos que he creído deber exponer en la forma más completa posible; ruego y suplico a la Asociación de los Profesores de la Universidad

de Los Andes, que se sirva revocar su acuerdo de otorgarme una placa de reconocimiento.

Me valgo de esta grata oportunidad para hacer llegar al Señor Presidente de la Asociación de los Profesores las expresiones de mi más alta consideración.

Mérida 7 de enero del año 1983.

(fdo) A. Zavrotsky.

Profesor Jubilado

Recibiría: La Distinción Bicentenario.